UIFOP-OF-798/2026

28 de septiembre de 2026

Señores
SUJETOS OBLIGADOS
Su oficina

De conformidad al Artículo 23 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, se hace de su conocimiento, la referencia **SC/16465** de fecha **28 de septiembre de 2026**, actualizada en la página web del Comité del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el 28 de septiembre de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad, conforme a las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al ISIL (Daesh), Al-Qaida e individuos, grupos, empresas y entidades asociadas, promulgó las enmiendas especificadas con ataques y subrayadas en la entrada siguiente de su lista de sanciones sobre ISIL (Daesh) y Al-Qaeda de individuos y entidades sujetos a la congelación de activos, prohibición de viaje y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad, y adoptados bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Se enfatiza que las decisiones del Consejo de Seguridad, del cual Honduras forma parte, deben ser atendidas por todos los Estados Miembros y se solicita informar cualquier hallazgo y/o inquietud, una vez se realicen los registros correspondientes sobre el tema en referencia.

Atentamente,

ABOG. CESAR CASTELLANOS
Director

Nota de prensa
Consejo de Seguridad

SC/16465
28 de septiembre de 2026

El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad ISIL (Da'esh) y Al-Qaida modifica una entrada de su lista de sanciones

El 28 de septiembre de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad, conforme a las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al ISIL (Daesh), Al-Qaida y individuos, grupos, empresas y entidades asociadas, promulgó las enmiendas especificadas con ataques y subrayadas en la entrada siguiente de su lista de sanciones sobre ISIL (Daesh) y Al-Qaeda de individuos y entidades sujetos a la congelación de activos, prohibición de viaje y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad, y adoptados bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

B. Entidades

Nombre QDe.168: KHATIBA JAMA'AT AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ) Nombre **(escritura original):** Катиба Джамаат ат-Таухид валь-Джихад **A.k.a.: a)** JANNAT OSHIKLARI **b)** Jama'at al-Tawhid wal-Jihad' (جماعة التوحيد والجهاد) c) Katiba al-Tawhid wal-Jihad (كتيبة التوحيد والجهاد) **F.k.a.:** ~~JANNAT OSHIKLARI~~ **Dirección:** na **Listado el:** 7 de marzo de 2022 (modificado el 28 de septiembre de 2026) **Otra información:** Khatiba al-Tawhid wal-Jihad (anteriormente conocida como Jannat Oshiklari) es una organización terrorista que opera bajo el paraguas de la organización internacional Al-Nusrah Frente para el Pueblo del Levante (anteriormente incluida en la lista). El grupo opera principalmente en las provincias de Hama, Idlib y Ladhiqiyah, en la República Árabe Siria, y también realiza operaciones en Turquía, Kirguistán, Uzbekistán, Federación Rusa, Tayikistán, Kazajistán, Egipto, Afganistán y Ucrania. El número de cazas de KTJ es de unos 500. KTJ también coopera con organizaciones terroristas como Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158) y el Grupo de Yihad Islámica (QDe.119) Aviso

especial del Consejo de Seguridad de INTERPOL-ONU: https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities.

De acuerdo con el párrafo 61 de la resolución 2734 (2024), el Comité ha puesto a disposición en su página web los resúmenes narrativos de las razones para la inclusión de las entradas mencionadas en la siguiente URL: https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries.

La lista de sanciones de ISIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza regularmente en base a la información relevante proporcionada por los Estados miembros y organizaciones internacionales y regionales. Una lista actualizada está disponible en la página web del ISIL (Daesh) y del Comité de Sanciones de Al-Qaida en la siguiente URL: https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios realizados en la Lista de Sanciones del ISIL (Daesh) y de Al-Qaida. Una versión actualizada de la Lista Consolidada está accesible a través de la siguiente URL: https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list.

! **Para medios informativos. No es un registro oficial.**